

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar . . . 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTANEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entrésuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 19 de Mayo de 1881.

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES.

Al examinar con alguna atencion las nuevas tarifas comprensivas de las escalas y clasificacion, que han de regir para la exaccion de dicho impuesto en el año económico de 1881-82, formadas por la direccion general del ramo y publicadas en la *Gaceta* de 24 de abril último, nos ha extrañado sobre manera el ver que por dicho centro se hace extensivo semejante tributo con el carácter de obligatorio, á las mujeres casadas é hijos de familia mayores de catorce años, puesto que se les incluye en la clase 9.ª, á pesar de lo taxativamente dispuesto en la real orden de 9 de abril del corriente año, en consonancia con lo establecido en el art. 3.º de la Constitucion del Estado hoy vigente.

Sabido es que en lo general las mujeres casadas no pagan contribucion, ni alquiler, ni disfrutan renta, pension, ni sueldo; unas, y son la mayoría, porque no han aportado bienes al matrimonio, ó si los han llevado, su producto corresponde exclusivamente al marido, segun nuestra legislacion civil, que para eso le impone la obligacion de subvenir á todas las atenciones del matrimonio, *incluso el pago de las diversas contribuciones que con arreglo al alquiler que satisface, ó haberes que disfruta como cabeza de familia, le corresponde pagar, segun la clasificacion*; otras, y estas serán muy pocas, podrán pagar alquiler ó gozar de alguna renta ó pension, por circunstancias muy especiales, viviendo su marido; pero las que se hallen en este caso no estarán, de seguro, comprendidas en la clase 9.ª de la tarifa nueva. Notorio es tambien que los hijos de familia mayores de catorce años no pagan alquiler porque ó viven con sus padres ó si están ausentes con motivo de seguir una carrera ó desempeñar algun destino, tampoco le pagan, porque nunca se ha considerado como tributo de inquilinato la pension que se abona en una fonda ó casa de huéspedes: no suelen tener bienes por regla general, y si algunos los poseen suelen constituir lo que en derecho se conoce con el nombre de *peculio adventicio*, cuya administracion y productos pertenecen al padre, segun nuestras leyes patrias; y si algunos otros, que serán los menos, tienen bienes ó productos propios, sueldos, salario ó jornal provenientes de su peculio castrense ó cuasi castrense, entonces pagarán el impuesto en concepto de empleados, sirvientes ó jorna-

leros, estando por consiguiente de más la clasificacion de *hijos de familia*.

Demostrado, pues, que las mujeres casadas é hijos de familia en general no reúnen las condiciones señaladas en los artículos 19 y 20 de la instrucción de 21 de julio de 1877, por cuya razon no figuran en los estados de clasificacion que comprendian dichos artículos en su referencia con lo establecido en el artículo 1.º de la misma, es evidente que, al reformarlos ahora, la direccion ha introducido una innovacion gravosa, para lo cual, á nuestro entender, no estaba facultado por la real orden de 9 de abril arriba citada. Con efecto; el señor ministro de Hacienda dice: que enterado Su Magestad el Rey (Q. D. G.) de la conveniencia de reformar la escala de precios y clasificaciones de cédulas personales que han de expendirse en el próximo año económico de 1881-82... ha tenido á bien resolver que los expresados documentos se dividan para dicho año en nueve clases... y autorizar al señor director para reformar las escalas *con arreglo á las cuotas de contribucion directa (con exclusion de recargos), sueldos ó haberes y alquileres de fincas que no se destinan á industria fabril ó mercantil*. Las palabras claras y taxativas de esta real disposicion, no pueden extenderse á más casos que los en ellas comprendidos; porque es regla inconcusa de recta interpretacion, que en lo favorable la ley debe ampliarse, pero en lo odioso restringirse; y sabido es que las referentes á impuestos siempre se consideran como odiosas. Por lo tanto, es evidente que no ha debido incluirse en la reforma de las escalas y clasificacion hecha por la direccion, á persona alguna que no pague contribucion ó alquiler, ni disfrute sueldo ó haber; en cuyo caso se hallan, como dejamos demostrado, las mujeres casadas y los hijos de familia, en concepto de tales.

La mencionada instrucción de 21 de julio, formada para la administracion y cobranza de dicho impuesto, con arreglo á la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876, disposiciones posteriores y art. 16 de la ley de 11 de julio de 1877, establece en su artículo 1.º (que no ha sido reformado, y cuyo texto rige en toda su integridad,) lo siguiente: «...están sujetos al impuesto sobre cédulas personales todos los españoles y extranjeros mayores de 14 años, domiciliados en España, que se hallan comprendidos en la clasificacion y escala de los artículos 19 y 20...» Consecuencias lógicas: 1.ª, las mujeres casadas é hijos de familia no estaban obligados, segun las leyes citadas, al impuesto de cédulas, y por esta razon no se las comprendió en los expresados artículos 19 y 20 antiguos: 2.ª, hallándose hoy incluidos en los artículos 19 y 20 re-

formados, se les obliga á tomar la cédula, y por consiguiente, á pagar el impuesto, segun el texto terminante de dicho artículo 1.º. Nosotros creíamos que en España solamente las Cortes con el Rey ejercían el poder legislativo sobre contribuciones; y esta nuestra creencia se apoyaba en el texto claro y terminante del art. 3.º de la Constitucion, cuyo tenor es como sigue: «Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado, de la provincia y del municipio.»

«Nadie está obligado á pagar contribucion que no esté votada por las Cortes ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.» De donde lógicamente se deduce que el español que no tiene haberes ó sea renta, sueldo ó pension no está obligado á contribuir, y por consiguiente á pagar anualmente el impuesto directo de cédulas personales. Una cosa es imponer una obligacion no autorizada por las leyes, y otra cosa es dejar que voluntariamente adquieran la cédula las mujeres casadas é hijos de familia, cuando la necesitan para verificar alguno de los actos expresados en el art. 2.º de dicha instrucción, pues lo contrario es imponerles un gravamen injustificado obligándoles á tomar y pagar un documento que no les hace falta, y que, atendida su situacion de falta de bienes, no puede legalmente apremiarlos á adquirir. Así lo reconoció y declaró tambien la real orden de 9 de agosto de 1877, cuya disposicion 3.ª dice: «Que las personas que por rentas, sueldos, contribuciones ó alquileres no resulten comprendidas en los artículos 19 y 20, necesiten adquirir cédula para cualquiera de los actos comprendidos en el artículo 2.º, no deben incluirse ni considerarse incluidas en los padrones especiales de cédulas, pudiendo en todo tiempo obtenerlas de la clase 6.ª por el padron general del vecindario, sin incurrir en la consideracion de morosos ni en el recargo consiguiente.»

Llamamos, pues, la atencion del señor ministro de Hacienda sobre la inconveniente extension que se ha dado á la nueva reforma del impuesto de cédulas personales, verificada por la direccion general del ramo, pues formando S. E. una parte esencial del gobierno, no habra olvidado lo que éste manifestó á sus delegados en provincias, en la circular que les dirigió con fecha 17 de febrero último. Despues de expresar en ella que todos los esfuerzos serian inútiles, si los gobiernos no dieran ejemplo de profundo respeto á las leyes, dice lo siguiente: «Verá además (el gobierno el modo de aliviar la situacion del contribuyente, repartiendo con equi-

«dad los actuales tributos y armonizando la recaudación con los preceptos de la justicia;» y nada más opuesto á la equidad y á la justicia que recargar á un contribuyente, padre de familia, con el pago anual del impuesto de cédulas, que le obligan á tomar para su mujer é hijos mayores de 14 años, sobre la cuota que ya él satisface por la suya, clasificada con arreglo á la contribución ó alquiler que satisface, ó al sueldo ó haber que disfruta. Esto salta á la vista y no necesita mayor demostración.

(De El Diario Español)

La Comisión provincial ha acordado entregar á su madre natural, el niño Rafael Galvez Soto, natural de Bigastro, que ingresó en las casas de Beneficencia de Orihuela.

También ha acordado dicha Comisión pedir al señor Gobernador de la provincia se sirva disponer la traslación á Valencia del demente Salvador Artés y Payá, natural de Carcagente, el cual ha ingresado en el hospital provincial de San Juan de Dios, remitido por el cónsul de España en Orán.

La misma Comisión ha acordado pasar al señor Gobernador de la provincia para su debida publicación, las relaciones nominales de los dueños de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados con las obras del camino vecinal de Pego al Mar.

La expresada Comisión se ha ocupado también en su última sesión de algunas incidencias de quintas procedentes de los pueblos de Orihuela y Finestrat.

El *Constitucional* dice que EL ECO DE LA PROVINCIA no entiende sus enigmas. Verdaderamente no enigmático, sino laberíntico «(aunque se le indigesten los esdrújulos)» se muestra hace algunos días.

El lenguaje que emplea en sus editoriales y en los sueltos políticos, es verdaderamente extraño y más propio algunas veces de un demagogo, que de un constitucional.

El estilo que campea en sus escritos puede estar seguro que oculta perfectamente el pensamiento. Que tras sus aluviones de palabras no se descubre ninguna idea. Nada de extraño tiene pues, que no entendamos sus enigmas, como El *Constitucional* califica esas cosas.

Sin embargo, como buen español no puede guardar por mucho tiempo su secreto que se reduce á lo siguiente:

«Encontrarse con los partidos liberales para unirse luego. (Se comprende lo que Vd. quiere decir, amigo *Constitucional*! pero lo dice usted tan mall)»

«Unirse para hacernos la oposición, inutilizándonos para siempre.» (Como nos la hagan en tan mal castellano, como ahora corre por el colega, ya están frescos.)

«Y que el partido conservador es lo único que les estorba en esta localidad.» (Sin que lo jure lo creemos.)

Todo esto es lo que se ha propuesto conseguir el colega ministerial y no teniendo sin duda por bastante para una empresa que, según lo que él cree de nuestro partido, es una empresa baldi, levanta bandera de socorro y llama en su ayuda á «La Unión Democrática» y á «El Graduador», diciéndoles que urge extirpar de raíz la influencia conservadora y que la verdadera caridad comienza por uno mismo y concluye con una amenaza que nos ha espantado y dejado sin gota de sangre en las venas.

Héla aquí:

«Si la fusión local de nuestros colegas «La Unión Democrática» y «El Graduador» llega á ser mañana un hecho para combatir con nosotros la preponderancia del partido canovista, tiembale nuestro colega EL ECO DE LA PROVINCIA y erice sus trincheras (¿de qué, puede saberse?) por que vá á verse abrumado de nuestros ataques (Por Dios no me pegue V.)»

Para terminar el artículo que nos dedica y á que nos referimos, añade que ya habremos conocido su táctica. Efectivamente y nos ha dejado con la boca abierta de asom-

bro. Siempre creímos que era el colega hábil diplomático, pero nunca pudimos sospechar que rayase á tanta altura, que Bismarck se ha quedado tamañito.

Esperamos principie el fuego contra nosotros.

Ayer por la mañana se celebraron en la iglesia Colegial, solemnes exequias por el eterno descanso del alma de la señora doña María Luisa Santonja de Maisonnave.

En el lado izquierdo del templo se alzaba un catafalco del más severo estilo, cubierto de negro y enlutados paños, en cuyo remate piramidal se ostentaban el *alfa* y la *omega*, primera y última letra del alfabeto griego que simbolizan la vida y la muerte.

Alrededor del túmulo ardían infinidad de luces,

Las preces fueron acompañadas por la orquesta de Capilla. Numerosa concurrencia invadió los ámbitos del templo, deseosa de pedir al Eterno por el alma de tan excelente señora.

Ha sido nombrado D. Carmelo Ronda, aspirante de tercera clase á oficial, destinándole á servir la plaza de Administrador de la estafeta de Callosa de Ensarriá, dependiente de la principal de esta ciudad, en reemplazo de D. Javier Perez Segui, que desempeñaba dicho cargo.

D. Juan Bautista Riera y Gual, licenciado del ejército, ha sido nombrado peatón conductor de la correspondencia de Denia á Pedreguer, Llosa de Camacho, Alcalali, Jalon y Líber: habiendo sido declarado cesante Antonio Vives Tomás que servía la referida plaza.

En el remitido que insertamos ayer de nuestro corresponsal de Orihuela, existe un error de caja, que nos vemos en el caso de rectificar; los consumos están rematados hoy en 38.600 duros en vez de los 88 600 duros que espresa el remitido.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Una plana entera consagra *La Mañana* á las firmas de la carta de adhesión de los catalanes el Sr. Bulagner. Y todavía dice, por supuesto, que *se continuará*.

Esto nos trae á la memoria la escena en que Shakspeare hace marchar un bosque para anunciar á Macbeth que ha concluido su imperio.

Cataluña entera, como el bosque del poeta inglés, se le viene encima al Sr. Camacho.

Cree *La Correspondencia Ilustrada* que los demócratas que se quejan de la actitud del Sr. Ruiz Zorrilla negándose á venir á España se quejan con razón, porque, como dijo un afamado torero, las lecciones de torreo deben ser dadas á la cabeza del toro.

Como si esto no bastara, añade el colega que no puede ser jefe ni merece ese nombre el que abandona y mira desde lejos á los que por soldados suyos debe guiar al combate.

«El Sr. Ruiz Zorrilla, dice por fin, es, y terminemos por hoy, el capitán Araña de la democracia.»

Resúmen: según *La Correspondencia Ilustrada*, el Sr. Ruiz Zorrilla es un mal torero, mal jefe y un capitán Araña.
Traslado á *El Liberal*.

La prensa ministerial hace los más peregrinos comentarios de la desaparición de las *Cartas fusionistas*, que el señor Lopez Guizarro se ha visto obligado á suspender, con motivo de la persecución de que se le hace objeto.

Pero es el caso que el director de las *Cartas conservadoras* también ha acordado dejar de publicarlas.

Y este hecho no promueve los comentarios de la prensa ministerial.

Nuestros enconados adversarios se han distinguido siempre por la lógica de sus razonamientos.

El Sr. Camacho, para que no se diga que no hace nada, sale de cuando en cuando de su retiro con un proyecto *creador*. Ahora, después del cuerpo de abogados del Estado y de aquella otra junta de pensiones civiles, se le ocurre crear una sección de *cuentas atrasadas*.

Algunas tienen pendientes con el crédito del país los hombres de la revolución. Ahora falta que la nueva sección sea un nuevo gasto. Porque esto de se crea, nunca ha sido con cargo al capítulo de los ingresos.

Siguen siendo tirantes las relaciones entre el ministro de la Gobernación y el subsecretario de este departamento, habiendo llegado hasta el punto de que aquel ha pedido á éste la dimisión. Pero el Sr. Gonzalez Fiori prefiere, según *El Imparcial*, ser relevado si el Consejo de ministros no considera útiles sus servicios.

El ministro en tanto ha resuelto despachar directamente con los jefes y oficiales de negociado aquellos asuntos en que antes intervenía el subsecretario.

La fusión se quiebra.

Se necesita descoco y verdadero desprecio de la opinión pública para tener valor de insertar lo siguiente:

«A bien que el país, juez de nuestros actos, sabrá establecer la diferencia que existe entre las elecciones verificadas en su tiempo, y las que ha llevado á cabo el Gobierno recientemente.»

De nada sirven las declamaciones de la oposición ante la prueba palmaria de hechos consumados.»

Esta afirmación es de *La Península*, que sin duda estando en el poder se encuentra en el mejor de los mundos posibles. Nada le importan las tropelías, las coacciones, los abusos de autoridad ni los hechos como los de Almería. Esto jamás ha sucedido durante el mando de los conservadores.

Tenemos la seguridad de que si el país pudiese dictar sentencia no saldrían bien parados los fusionistas.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Una circular del Gobierno de la provincia, encargando la captura de Salvador Bueno Rodríguez, natural y vecino de Torrevieja.

Otra del mismo, anunciando que desde el día 18 al 26 de los corrientes, será demarcada la mina *La Salvadora* y del 27 al 31, la titulada *San Marcos*.

La continuación de la Ley de enjuiciamiento civil desde el número 1.407, sección del título 14, y el título 15, sección 1.ª hasta el 1.442 inclusive.

El estado de movimiento de población en nacimientos y defunciones de las cuatro principales ciudades de esta provincia en la tercera semana del mes actual.

Un edicto del Fiscal ayudante del arsenal de Cartagena, emplazando al maquinista de la armada, D. Manuel Dorado y Moreno, sumariado por deserción.

Dos anuncios de la Administración económica de la provincia, noticiando que el día 20 del corriente se efectuará la subasta para la adquisición de títulos y residuos de la renta perpetua interior y la de la amortización de la misma renta, para las cuales se admitirán proposiciones hasta el día 18.

Un edicto del Alcalde de Villafranca, señalando los días 22 y 29 del actual, de cinco á seis de la tarde para el arriendo en subasta de los arbitrios de puestos públicos y pesas y medidas, para el año económico 1881-82.

Otro del mismo, fijando los expresados días, de cuatro á cinco de la tarde, en igual objeto referente al impuesto de consumos y cereales.

Y el extracto de los acuerdos tomados por el

Ayuntamiento de Aspe durante el pasado mes de Abril.

NOTICIAS GENERALES.

EXTERIOR.

Mañana recibirá el gobierno el tratado concertado entre Francia y Túnez firmado por el bey.

Inmediatamente será distribuido á los individuos de la Cámara el texto oficial como suplemento al libro amarillo.

—El Sr. Sella, encargado por el rey de la formación del nuevo ministerio, persiste en su petición de que la Cámara sea disuelta.

El rey se ha negado nuevamente á esta medida creyéndose que esto dará lugar á que el señor Sella se niegue á formar el gabinete.

Para resolver la cuestión el Sr. Farini conferenciará hoy con el rey llamado por éste.

—La resolución del czar de confiar al general Ignatieff la dirección de los Negocios extranjeros escita la preocupación general.

Todavía no hay nada definitivo acerca de la formación del nuevo ministerio.

—Varios personajes influyentes de Túnez, han tratado de provocar disturbios, diciendo que el bey había firmado el tratado de Francia muy á pesar suyo, pero el bey de Túnez ha mandado que fuesen arrestados y guardados por centinelas de vista en sus casas.

—El día 11 se verificó en San Petersburgo la prisión de un personaje importante del nihilismo, acusado de complicidad en el asesinato del czar y en la construcción de la mina descubierta cerca del palacio del czarewich. El preso, que la prensa rusa representa como un hombre de exterior muy simpático y agradable, parece que asistió, en el lugar destinado á los periodistas y confundido con ellos, á la ejecución de Ruskoff y demás cómplices.

Este personaje vivía en San Petersburgo con una hermana suya, acusada también de haber tomado parte en la conspiración, y que ha sido detenida al propio tiempo.

GACETILLAS.

Movimiento de población.—En el día de anteayer se han registrado en el Juzgado municipal de esta ciudad, cuatro nacimientos y tres defunciones.

Circo ecuestre.—El público numeroso que asiste á las funciones de la compañía que dirige Mr. Fillis, dá todas las noches á los artistas señales inequívocas del aprecio con que mira sus trabajos. Esta noche, como de costumbre, tendrá lugar una escogida función.

Rareza.—Una carrera de «Arca de Noé» es una novedad en el Turf. Se introdujo en la última feria de Madrás (India británica) y fué un handicap, para toda clase de animales criados en el país figurando entre los competidores varios búfalos, elefantes, una cabra, un carnero y un ciervo. Los elefantes recorrieron la pista con tanta lentitud como si fuesen en una procesion; el carnero y la cabra, montados por niños, corrieron bien, lo mismo que los búfalos, pero el ciervo se espantó y se salió de la pista. El carnero ganó el primer premio, un caballo el segundo y un búfalo el tercero.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Servera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, número 39, principal.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

Aviso.—La persona que desee adquirir cinco acciones de la sociedad minera *La Union*, puede dirigirse á la imprenta de este periódico, donde le informarán.

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la fonda del Vapor.

VARIEDADES.

UN SEÑOR QUE ENTIENDE DE TODO.

(Traducción libre de Pedro Veron.)

—Yo entiendo de todo, si señor.

Así me decía la primera vez que traté á un tal D. Ginés, no se cuando, natural de no sé dónde, vecino de Madrid y á quien tengo el honor de presentar á ustedes.

Y llamándome aparte y con estremada solicitud añadió:

—Dispense V. caballero que sea tan franco con V.; pero tengo entendido que V. viene á

Madrid á determinado asunto y para el cual yo puedo serle muy útil, pues conozco perfectamente la tramitación de esa clase de negocios, y además mis numerosas relaciones podrán servir de mucho.

Di las gracias y acepté, aunque no con entera confianza. ¡Que había de decirle á un hombre que hace ofrecimientos tan galantes.

Y efectivamente, el asunto se terminó, sí; pero fué gracias á mi actividad. Si lo abandono en manos del generoso D. Ginés yá habria tarea para tiempo.

La segunda vez que ví á mi galante amigo fué en la Bolsa.

Tenia entre sus brazos á un caballero á quien parecia llevar á remolque y al que prodigaba las más finas cortesías y los más generosos ofrecimientos.

—Ah! mi querido amigo, le decía, su buena estrella le ha hecho que me lo encuentre esta mañana. Venga V., venga V. uno de los agentes es íntimo amigo mio; es cuestión de dos minutos... cien acciones de la *Sociedad Indiana* y es un negocio soberbio. Cualquiera le diria á V. que comprase bonos, consolidado, caminos... cal, no señor; fuera una bobería. Yo conozco mucho la Bolsa, sí señor; nada, nada, cien acciones de la *Sociedad Indiana*, no hay mejor negocio.

Seis meses más tarde supe que la *Sociedad Indiana* había quebrado. El desgraciado comprador aconsejado por D. Ginés se volvió loco.

La tercera vez que pude ver á D. Ginés ocupado en su constante tarea de aconsejar, fué casa de un amigo de ambos á quien su mujer había abandonado por una pequeña contienda matrimonial.

—No cedas un punto, le decía, yo conozco el corazón humano y entiendo lo que se debe hacer en estos casos. Antes al contrario, amenázale con una demanda de divorcio y yá verás como viene sumisa y arrepentida. ¡Yo conozco perfectamente el corazón humano!

Mi desventurado amigo tomó el consejo.

Su mujer irritada por tan extraño proceder le abandonó definitivamente. Él estuvo á punto de envenenarse desesperado.

La cuarta vez que tuve la desgracia de encontrarme á aquel señor tan inteligente en todo, fué en el campo como á dos leguas de la ciudad. Yo no imaginaba que la maléfica influencia de sus consejos pudiera perjudicarme cuando tanto le conocía, pero me equivoqué.

El anochecer estaba próximo, y determiné dar fin á mi partida de campo y así se lo dije á D. Ginés.

—Efectivamente, me contestó, hora es yá de regresar, para lo cual vamos á tomar un sendero que yo conozco que abrevia el camino notablemente.

Le dejé guiar por el sendero indicado.

Después tomamos otro y después otro. Por fin nos perdimos; pero D. Ginés exclamaba á menudo impasiblemente.

—Si yo conozco el camino perfectamente.

Cuando llegamos á la ciudad habíamos caminado como unas ocho leguas. Y eso que conocía el camino.

Otra vez formé parte de una partida de caza en que también iba el famoso D. Ginés.

Una de las escopetas dió falta repetidas veces.

Dejadme, dejadme, decía D. Ginés, yo entiendo el manejo de las armas. No hay más que apretar la tuerca del perrillo... yo entiendo esto... así, así.

Se oyó una detonación, la carga le atravesó el brazo á un pobre labriego.

La última vez que ví al hombre inteligente en todo fué en la calle.

Estaba pálido como un difunto.

Qué tiene V? le pregunté.

—Yo? nada absolutamente.

Al día siguiente espiró.

A.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Laud Joven Antonia, p. Olivares, de Torre- vieja, con sal.

Balandra Preciosa, c. Perez, de Santapola, con lastre.

Laud Amparo, p. Bando, de Torre- vieja, con sal.

Ber. gol. italiano Angelo, c. Moop, de Tarragona, con lastre.

Ber. gol. Vigilante, c. Barber, de Almería, con lastre.

Pol. gol. José María, c. Teruel, de Cartagena, con pipas vacías.

Laud Vencedor, p. Llopez, de Almería, con azúcar.

Laud Vicenta, p. Domingo, de Salobreña, con azúcar.

Laud Rosita, p. Vives, de Blanes, con madera de carros.

Laud San Antonio, p. Hernandez, de Torre- vieja, con sal.

DESPACHADOS.

Balandra San José, c. Pujol, para Palma, con efectos.

Vapor Navidad, c. Rodriguez, para Cete, con efectos.

Laud San Antonio, p. Roset, para Palma, con efectos.

Vapor inglés Ethelbort, c. Walker, para Valencia, con lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Pedro Celestino, papa y confesor.

SANTO DE MAÑANA.—San Bernardino de Senna, confesor.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve menos cuarto, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

En la iglesia de Religiosas Agustinas, á las siete y media, la comunión general de la Asociación Josefina. Por la tarde á las cinco el ejercicio del 19 en el que predicará D. Enrique Faraeh, sochantre de Santa María.

En la iglesia de Religiosas Capuchinas, á las cuatro de la tarde, trisagio.

SECCION LOCAL.



EL SEÑOR

DON LUIS GARCIA FERNANDEZ DE MESA,

Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe de Administracion civil, y de la seccion de Fomento de esta provincia,

falleció en esta ciudad el día 11 del actual.

El señor Gobernador civil interino, Jefe, su desconsolada esposa la Sra. D.^{na} María del Consuelo Martínez y Vassallo, sus hijos D. Luis y D. Rafael, padres, padres políticos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios, y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, el viernes 20 del actual á las diez de la mañana, por lo que recibirán especial favor.

Alicante 19 Mayo 1881.

El duelo se reúne y se despide en la Iglesia.

No se reparten esquelas.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 18 de Mayo de 1881.

Barómetro	762,57
Termómetro	24,2
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Depejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	26,6
Id. mínima durante la noche	10,6
Irradiación nocturna	4,64
Evaporacion en milímetros	4,64

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Córte. De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

A N U N C I O S

Á C A R G O D E A N T O N I O R E U S .



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

Farmacia Mas Font.

ALICANTE.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas.

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO
del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

18 años de una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se hallan de venta en las Farmacias de sus preparadores D. Juan y D. Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y Mayor, 27 y 29, Madrid, y en las principales farmacias de España.

A VISO!

Llamamos la atención del público español sobre el hecho de que tambien de otros expendedores de esta plaza anuncian en los diarios españoles Titulos de la nueva Rifa de Dinero, al precio de 30 Reales.—Estos Titulos no se debe tomarlos por los Titulos originales anunciados por nosotros, pues estos Titulos á 30 Reales valen solamente para un sorteo, en el cual el premio principal no se sino de 12000 Marcos: mientras que los Titulos originales á Reales 90, anunciados por nosotros, valen por todos los sorteos de las 2 primeras divisiones, de la novísima Rifa de Dinero, garantizada por el gobierno.

HAMBURGO, Mayo de 1881.

La casa expendedora principal del sorteo
Isenthal y Ca., Hamburgo (Alemania.)

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huiles y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal
PREPARADO POR
DON JOSÉ SOLER,
FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesta de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra tambien que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aqui que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá á esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago á beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico. Sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las afecciones, especialmente en las que predominen los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Su uso el fosfato calizo en base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodosidades y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria. Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.